FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Radicado No. 20211900000751
20/04/2021

Bogotá, D.C. 20 de abril de 2021

Doctora
MARTHA CECILIA SANCHEZ HERRERA
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual
Fiscalía General de la Nación
Ciudad

Asunto: Se remite alcance al radicado No. 20211900000571 estudio de conveniencia y oportunidad.

Respetada doctora Martha: De manera atenta, y para el trámite respectivo remito alcance al análisis del radicado del asunto para la adquisición de discos duros externos para el cumplimiento de las actividades misionales y de apoyo para la Fiscalía General de la Nación, vigencia 2021.

Cualquier inquietud por favor directamente con la funcionaria Ana Paulette González Bulla, correo anap.gonzalez@fiscalia.gov.co.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA TOVAR NIÑO
Directora de Comunicaciones
Proyecto: APGB

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1 NECESIDAD - POR QUÉ O PARA QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS.	Para el cumplimiento de la misión Institucional de la Fiscalía General de la Nación, y con el fin de garantizar las comunicaciones con los diferentes entes gubernamentales y al interior de la Entidad, se hace necesario contar con las herramientas tecnológicas que permitan el acceso a la información, y su participación en los diferentes eventos virtuales, garantizando la compatibilidad con una tecnología funcional que asegure su disponibilidad y participación a través de las distintas plataformas tecnológicas con que cuenta la entidad. De acuerdo con la Constitución Política en su artículo 250, establece que la Fiscalía General de la Nación, "*está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querella o de oficio, siempre y cuando medien suficientes motivos y circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia del mismo. Se exceptúan los delitos cometidos por miembros de la Fuerza Pública en servicio activo y en relación con el mismo servicio*". De igual forma, y en relación con el numeral 8 del mismo artículo, dispone *"Dirigir y coordinar las funciones de policía judicial que en forma permanente cumplen la Policía Nacional y los demás organismos que señala la Ley"; al igual que asegurar la comparecencia de los presuntos infractores de la ley penal, adoptando las medidas de aseguramiento. Además, y si fuere del caso, tomar las medidas necesarias para hacer efectivos el restablecimiento del derecho y la indemnización de los perjuicios ocasionados por el delito; Velar por la protección de las víctimas, testigos e intervinientes en el proceso, entre las muchas responsabilidades que le han sido asignadas al ente judicial.* Mediante el Decreto Ley 898 de 2017, se modifica parcialmente el Decreto ley 016 de 2014, y la Resolución 00694 del 14 de abril de 2021, se define la estructura orgánica y funcional de la Fiscalía General de la Nación, especialmente la reorganización de la Policía Judicial en cabeza de la **Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación – CTI**, y por su parte la investigación de aquellos delitos financieros corresponde a la **Delegada para las Finanzas Criminales** quienes adelantarán las

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

	investigaciones que se adelanten en cumplimiento de las diferentes actividades misionales. De igual manera en el plan estratégico 2020-2024 señala las prioridades de la Fiscalía General de la Nación, estableciendo la metodología para el cumplimiento de las metas y estrategias, exponiendo los objetivos estratégicos, principales proyectos, metas de gestión y de resultado fijados para este periodo. Así mismo, fortalecer la infraestructura del talento humano y la tecnológica, se garantizará la prestación de un buen servicio a la ciudadanía, mediante la divulgación por parte de la Dirección de Comunicaciones la búsqueda de los resultados de las actividades misionales investigativas asignadas al CTI y a la Delegada para las Finanzas Criminales entre otras que se encuentran en el marco de las funciones asignadas a la Fiscalía General de la Nación. Es por ello que a continuación se describen las necesidades para diferentes dependencias que requiere de la adquisición de discos duros externos, como un medio de almacenamiento de datos que permita recopilar información necesaria, útil y accesible. Por parte de la Dirección de Comunicaciones, conservar el archivo audiovisual institucional de mayor utilidad, como registro histórico de la gestión adelantada por la Entidad, el cual se constituye en una herramienta de consulta permanente de operadores judiciales como Jueces, fiscales e investigadores, convirtiéndose en material video gráfico fundamental para alimentación de la página web www.fiscalia.gov.co y Fiscalnet, los cuales son utilizados permanentemente por los usuarios internos y externos de la institución. A la fecha la Dirección de Comunicaciones divulgó alrededor de 38.267 boletines de prensa a través de la página web institucional, www.fiscalia.gov.co y se ha realizado más de 1.000 ruedas de prensa sobre decisiones importantes relacionadas con investigaciones penales que adelanta la entidad, que se acompañaron con material audiovisual, cuya edición fue elaborada por parte de esta Dirección y que requieren de constante uso externo. Para el cumplimiento de algunas de las funciones de la Dirección de Comunicaciones que soportan a las diferentes dependencias de la entidad, en el manejo de ruedas de prensa ante medios de

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

comunicación nacional e internacional cuenta con archivos de video y gráfico los cuales son utilizados constantemente y deben ser trasladados de un lugar a otro, permite que esta accesibilidad de este material en el disco duro, una buena producción de material audiovisual y gráfico de las actividades e intervenciones de los directivos en las diferentes zonas del país, material que se podrá replicar en diferentes medios de divulgación y espacios de participación externos e internos, en este sentido para garantizar una correcta y oportuna transferencia de material de videos de alto volumen se requiere de discos duros externos con alta capacidad de almacenamiento.

De igual forma para socializar estas piezas audiovisuales deben ser trasladados por medio de un instrumento extraíble con capacidad de almacenar esta información, es así, que se requiere contar con discos duros externos para transferir la información de un computador a otro, inclusive fuera de las instalaciones de la Entidad cuando se requiere igualmente atender ruedas de prensa fuera de las instalaciones.

Ahora bien transversalmente, por parte del CTI, en su subsección de Informática Forense es la aplicación de la ciencia a la identificación, recopilación, preservación, examen, análisis y presentación de evidencias digitales en una forma que sea legalmente aceptable en cualquier proceso judicial, en tal sentido aplica a todo tipo de investigaciones relacionadas con delitos informáticos, delitos cometidos a través de medios informáticos y otros delitos en los que un dispositivo de almacenamiento digital puede contener información para el esclarecimiento de un hecho.

La Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación – CTI, además de las funciones asignadas mediante los decretos mencionados, tiene la responsabilidad de asesorar y apoyar a las dependencias de la Fiscalía General de la Nación en materia de investigación criminal, servicios forenses y de genética, así como en la administración de información técnica y judicial que se requiera para la investigación penal.

Es así que el Grupo de Informática Forense de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación – CTI, brinda el apoyo técnico necesario para la obtención de evidencia digital, en investigaciones adelantadas por diversas conductas punibles, ejecutando procedimientos técnicos y empleando herramientas especializadas, que garanticen la validez a las pruebas

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

presentadas ante los estrados judiciales, en tal sentido, este grupo apoya diligencias judiciales en las cuales se hace necesario recolectar en sitio no solo contenedores físicos de evidencia digital, sino realizar la copia bit a bit de medios o sistemas de almacenamiento digital, por lo cual, se requieren medios de almacenamiento digital (discos duros externos) que permitan la recopilación de dicha información, y así someter a procedimiento de cadena de custodia, estos discos para que la información obre como evidencia dentro de los procesos judiciales. De igual forma, los discos duros externos, se requieren para la entrega de toda la información digital obtenida en desarrollo de los exámenes forenses realizados a Elementos Materiales Probatorios y/o Evidencia Física (EMP/EF) solicitados a este Grupo, estos también son sometidos a cadena de custodia para que obren dentro de los procesos judiciales.

De igual manera, la Delegada para las Finanzas Criminales y sus Direcciones Especializadas adscritas, requieren igualmente de estos discos duros, con el fin de brindar a los servidores y funcionarios adscritos, las herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades investigativas y judiciales, que deben realizar en cumplimiento de sus funciones tales como, el archivo del material incautado, el cual requiere ser desplazado en cumplimiento de las actividades de judicialización, en este sentido, teniendo en cuenta que esta delegada maneja datos financieros y de bienes de alto volumen, que por sus desplazamiento a zonas fuera de las dependencias de la entidad en cumplimiento de su función, es indispensable contar con espacios para guardar estos archivos y que permitan su accesibilidad inmediata, y así poder almacenar grandes volúmenes de información, recopilados en las diferentes actuaciones que lideran los procesos judiciales adscritos a esta Delegada.

Por lo anterior se describe las cantidades totales que se requiere adquirir:

ítem	Especificaciones	cantidad
1	Discos duros externos de 1TB	20
2	Discos duros externos de 2TB	40
3	Discos duros externos de 4TB	49
4	Discos duros externos de 10TB	9
Total adquirir		**118**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

	Por último, se verificó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC en grandes superficies, encontrando que los precios superaban los establecidos en el sondeo de mercado, por lo tanto, la Entidad definió realizar esta adquisición a través de la modalidad de mínima cuantía para garantizar el uso eficiente de los recursos.
1.2 ANTECEDENTES CONTRACTUALES	**Contrato No. FGN-NC-MC-0027-2020**, **objeto:** Adquisición de discos duros externos para la Fiscalía General de la Nación, **valor:** VEINTE TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($23.540.000) link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1423346&isFromPublicArea=True&isModal=False

1.3 CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD FRENTE A LO QUE SE PUEDE ADQUIRIR DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE MERCADO.

Tabla 1. Cantidades

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDAD A ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD PENDIENTE POR ADQUIRIR
1	*Discos duros externos de 10TB*	*Unidad*	*9*	*9*	*0*
2	*Discos duros externos de 1TB,*	*Unidad*	*20*	*10*	*10*
3	*Discos duros externos de 2TB*	*Unidad*	*40*	*40*	*0*
4	*Discos duros externos de 4TB*	*Unidad*	*49*	*38*	*11*

1.4 EXPLICACIÓN DEL ESCENARIO QUE SE PRESENTARÍA SI "NO" SE REALIZA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO:

La no adquisición de los medios de almacenamiento que requiere la Entidad, ocasionaría fallas en la recolección de material video gráfico y archivo documental, preservación y análisis de datos, lo que conllevaría a la pérdida de la validez de la

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

información dentro de un proceso legal, deficiencias en el cumplimiento de las actividades diarias y una no efectividad en las investigaciones y en la realización oportuna de material audiovisual en beneficio de la entidad.

1.5 DEFINICIÓN DE DONDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR

CANTIDAD	CAPACIDAD DE CADA DISCO DURO	ÁREA	DIRECCIÓN
9	***Discos duros externos de 10TB***	Dirección de Comunicaciones	AV Calle 24 No.52-01
30	***Discos duros externos de 2 TB***	Grupo de informática forense CTI	AV Calle 24 No.52-01
10	***Discos duros externos de 4 TB***		
10	***Discos duros externos de 1 TB***		
10	***Discos duros externos de 2 TB***	Delegada para las Finanzas Criminales	AV Calle 24 No.52-01
28	***Discos duros externos de 4 TB***		

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO

DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN
Adquisición de discos duros externos para el cumplimiento de las actividades misionales y de apoyo para la Fiscalía General de la Nación.

2.4. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X el tipo que corresponda):

Prestación de servicios	
Compraventa	X
Suministro	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Obra	☐	
Consultoría	☐	
Otro	☐	¿Cuál?_____

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: (Ver Anexo Técnico No. 1)

ÍTEM NO. 1	
Clasificación del bien o servicio	**43202007 Discos en blanco de medios removibles de gran capacidad** **43201803 Unidades de disco duro**
Nombre Comercial del Bien o Servicio	**DISCO DURO EXTERNO**
Calidad	El producto debe cumplir con todos requisitos establecidos en la presente ficha técnica
Generalidades	Dispositivo que permite almacenar datos rápidamente.
Requisitos generales	**REQUISITOS GENERALES** Garantía de un (1) año para el disco. Cada uno de los discos será entregado en cajas individuales, con los respectivos manuales de operación, interfaces de conexión, cable USB, cable de energización, software de configuración (drivers) originales que garanticen su pleno funcionamiento. Los manuales deben contener idioma español.
Requisitos específicos	**Cantidad: Nueve (9) discos duros de 10 TB** Características mínimas: - Tipo Disco: Duro Externo - Capacidad: mínima 10 TB. - Compatibilidad del Sistema: Sistema operativo Windows y sistema operativo Mac.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

	- Interfaz: USB 3.0 compatible con 2.0 - Cable USB - Peso: Hasta 1,1 kg **NOTA: El proponente deberá manifestar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la presente ficha técnica.**
Empaque y rotulado	Todos los elementos deben estar debidamente empacados y sellados en su caja original de fábrica. Los discos duros deben tener un sticker adhesivo con el nombre de la empresa que suministra los equipos y el número del contrato de comisión.
Presentación y Unidad de Medida	N/A

ÍTEM NO. 2	
Clasificación del bien o servicio	**43202007 Discos en blanco de medios removibles de gran capacidad** **43201803 Unidades de disco duro**
Nombre Comercial del Bien o Servicio	**DISCO DURO EXTERNO**
Calidad	El producto debe cumplir con todos requisitos establecidos en la presente ficha técnica
Generalidades	Dispositivo que permite almacenar datos rápidamente.
Requisitos generales	**REQUISITOS GENERALES** Garantía de un (1) año para el disco. Cada uno de los discos será entregado en cajas individuales, con los respectivos manuales de operación, interfaces de conexión, cable USB, cable de energización, software de configuración (drivers) originales que garanticen su pleno funcionamiento. Los manuales deben contener idioma español.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Requisitos específicos	**Cantidad: Diez (10) discos duros externos de 1 TB** Características mínimas - Tipo Disco: Duro Externo - Capacidad: mínima **1 TB** - Peso hasta 1.1 kg, Tamaño o forma hasta: 2.5" - Carcasa: Anti golpes e impermeable. - Compatibilidad del Sistema: Sistema operativo Windows y sistema operativo Mac. - Interfaz: USB 3.0 compatible con 2.0 - Cable USB **NOTA: El proponente deberá manifestar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la presente ficha técnica.**
Empaque y rotulado	Todos los elementos deben estar debidamente empacados y sellados en su caja original de fábrica. Los discos duros deben tener un sticker adhesivo con el nombre de la empresa que suministra los equipos y el número del contrato de comisión.
Presentación y Unidad de Medida	N/A

ÍTEM NO. 3	
Clasificación del bien o servicio	**43202007 Discos en blanco de medios removibles de gran capacidad** **43201803 Unidades de disco duro**
Nombre Comercial del Bien o Servicio	**DISCO DURO EXTERNO**
Calidad	El producto debe cumplir con todos requisitos establecidos en la presente ficha técnica
Generalidades	Dispositivo que permite almacenar datos rápidamente.
Requisitos generales	**REQUISITOS GENERALES** Garantía de un (1) año para el disco.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

	Cada uno de los discos será entregado en cajas individuales, con los respectivos manuales de operación, interfaces de conexión, cable USB, cable de energización, software de configuración (drivers) originales que garanticen su pleno funcionamiento. Los manuales deben contener idioma español.
Requisitos específicos	**Cantidad: Cuarenta (40) discos Duros externos de 2TB** Características mínimas: - Tipo Disco: Duro Externo - Capacidad: mínima **2TB** - Peso hasta 1.1 kg, Tamaño o forma hasta: 2.5" - Carcasa: Anti golpes e impermeable. - Compatibilidad del Sistema: Sistema operativo Windows y sistema operativo Mac. - Interfaz: USB 3.0 compatible con 2.0 - Cable USB **NOTA: El proponente deberá manifestar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la presente ficha técnica.**
Empaque y rotulado	Todos los elementos deben estar debidamente empacados y sellados en su caja original de fábrica. Los discos duros deben tener un sticker adhesivo con el nombre de la empresa que suministra los equipos y el número del contrato de comisión.
Presentación y Unidad de Medida	N/A

Ítem No. 4	
Clasificación del bien o servicio	**43202007 Discos en blanco de medios removibles de gran capacidad** **43201803 Unidades de disco duro**
Nombre Comercial del Bien o Servicio	**DISCO DURO EXTERNO**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Calidad	El producto debe cumplir con todos requisitos establecidos en la presente ficha técnica
Generalidades	Dispositivo que permite almacenar datos rápidamente.
Requisitos generales	**REQUISITOS GENERALES** Garantía de un (1) año para el disco. Cada uno de los discos será entregado en cajas individuales, con los respectivos manuales de operación, interfaces de conexión, cable USB, cable de energización, software de configuración (drivers) originales que garanticen su pleno funcionamiento. Los manuales deben contener idioma español.
Requisitos específicos	**Cantidad: treinta y ocho (38) discos Duros externos de 4TB** Características mínimas: - Tipo Disco: Duro Externo - Capacidad: mínima **4TB** - Peso hasta 1.1 kg, Tamaño o forma hasta: 2.5" - Carcasa: Anti golpes e impermeable. - Compatibilidad del Sistema: Sistema operativo Windows y sistema operativo Mac. - Interfaz: USB 3.0 compatible con 2.0 - Cable USB - **NOTA: El proponente deberá manifestar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la presente ficha técnica.**
Empaque y rotulado	Todos los elementos deben estar debidamente empacados y sellados en su caja original de fábrica. Los discos duros deben tener un sticker adhesivo con el nombre de la empresa que suministra los equipos y el número del contrato de comisión.
Presentación y Unidad de Medida	N/A

2.6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Garantizar que los bienes entregados sean nuevos, no remanufacturados, originales, con todos los elementos y accesorios; y que están debidamente nacionalizados y garantizados por el fabricante, cumpliendo con las normas nacionales e internacionales requeridas por el usuario final para su correcto funcionamiento y operación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

2. Realizar la entrega de los elementos en el almacén de la Entidad sin costo adicional.

3. Entregar los elementos con sticker indicando número y fecha del contrato; nombre del proveedor, teléfono y correo de contacto; así como el tiempo de la garantía.

4. Garantizar el cambio total del bien adquirido, cuando se presente una falla durante el tiempo de ejecución y/o de garantía, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, entendiéndose como falla, el desperfecto o no funcionamiento del bien, el reemplazo al que se alude deberá ser por otro de iguales o mejores características señaladas en las especificaciones técnicas, en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente a la reclamación de la Fiscalía General de la Nación, a través del supervisor del contrato.

5. Atender los requerimientos realizados por el supervisor en el marco de la ejecución del contrato, para su debido cumplimiento y desarrollo.

2.7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Requiere Acta de Inicio: ☐ No Requiere Acta de Inicio: [X]

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 02 del mes de junio del año 2021 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de: Bogotá D.C

Los elementos deben ser entregados en el Almacén General de la Fiscalía General de la Nación, ubicado en la carrera 33 No. 15-39, en la ciudad de Bogotá D.C.

2.8. FORMA DE PAGO

La Fiscalía General de la Nación pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: el 100% del valor del contrato, una vez efectuada la entrega total de los elementos objeto del contrato, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTA.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se anexan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor del contrato, por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

2.9. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por la Directora de Comunicaciones quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS:

Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Análisis del Sector y de Costos No. 61 del 30 de marzo de 2021 se estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.

La entidad con el ahorro que se obtenga en el presente proceso podrá aumentar cantidades de acuerdo con la necesidad, hasta agotar el presupuesto oficial asignado para la presente contratación.

4.2 CONCLUSIONES ANÁLISIS DEL SECTOR

La no adquisición de los medios de almacenamiento que requiere la Entidad, ocasionaría fallas en la recolección de material video gráfico y archivo documental, preservación y análisis de datos, lo que conllevaría a la pérdida de la validez de la información dentro de un proceso legal, deficiencias en el cumplimiento de las actividades diarias y falta de efectividad en las investigaciones y en la realización oportuna de material audiovisual en beneficio de la entidad."

En razón a lo indicado por las áreas técnicas y teniendo en cuenta que para la "***DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES***, *el Decreto 016 de 2014 modificado por el Decreto Ley 898 de 2017, el cual define la estructura orgánica y funcional de la Fiscalía General de la Nación y en su artículo 10 (numerales 1 al 10) indica en particular las funciones de la Dirección de Comunicaciones:*

1. Asesorar al Fiscal General de la Nación en la definición de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de comunicación interna y externa.
2. Asesorar al Fiscal General de la Nación y a las demás dependencias de la entidad en la promoción y posicionamiento de la imagen corporativa y el fortalecimiento de la identidad institucional.
3. Dirigir los procesos de comunicación institucional internos y externos.
4. Dirigir, bajo los criterios y lineamientos del Fiscal General de la Nación, las relaciones de la Entidad con los medios de comunicación,
5. Diseñar y ejecutar el plan estratégico de comunicación interna y externa de la entidad.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

6. Definir el protocolo para la logística de los eventos y actividades institucionales determinadas por el Fiscal o el Vicefiscal General de la Nación y en las que participe el Fiscal General de la Nación.
7. Proponer estrategias de divulgación que permitan brindar información acerca de los servicios que presta la entidad y las actividades que realiza la Fiscalía General de la Nación.
8. Monitorear y analizar permanentemente la información generada por los principales medios de comunicación del país y preparar informes.
9. Autorizar los contenidos a publicar en los medios de la entidad escritos, audiovisuales, en la página web, en la intranet o en cualquier otro medio, con el apoyo, en los casos que se requieran, de la Subdirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.
10. Impartir lineamientos para el uso de la imagen institucional, entre otros, en los documentos impresos, audiovisuales, digitales y virtuales.

En cumplimiento de estas funciones, la Dirección de Comunicaciones adelanta las siguientes acciones:

Manejo y divulgación de la información Institucional

- *Declaraciones en medios de comunicación: Ruedas de prensa, entrevistas, opiniones, conceptos, comunicados y decisiones entre otras.*
- *Publicaciones a través de la página Web Institucional.*
- *Uso de redes sociales como twitter y Facebook.*
- *Publicaciones a través de YouTube.*

Cobertura informativa

El Director de Comunicaciones conformará el equipo de funcionarios de la Dirección en el Nivel Central y las Seccionales, para efectuar el cubrimiento periodístico y la redacción de boletines de prensa sobre decisiones judiciales, resultados y actividades misionales y actividades misionales que adelantan las dependencias de la Fiscalía General de la Nación que se requieran divulgar.

Archivo audiovisual Institucional

Es función de la Dirección de Comunicaciones, conservar el archivo audiovisual institucional, como registro histórico de la gestión adelantada por la Entidad, el cual se constituye en una herramienta de consulta permanente de operadores judiciales como Jueces, fiscales e investigadores.

El material video gráfico es fundamental para alimentación de otros medios de comunicación como la página web www.fiscalia.gov.co y Fiscalnet, los cuales son utilizados permanentemente por los usuarios internos y externos de la institución.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Productos audiovisuales para la Fiscalía General de la Nación

A la fecha la Dirección de Comunicaciones divulgó alrededor de 38267 boletines de prensa a través de la página web institucional, www.fiscalia.gov.co y se ha realizado más de 1.000 ruedas de prensa sobre decisiones importantes relacionadas con investigaciones penales que adelanta la entidad, que se acompañaron con material audiovisual cuya edición fue elaborada por parte de esta Dirección y que requieren de constante uso externo.

Por otro lado la Dirección de Comunicaciones dirigir las relaciones de la entidad con los medios de comunicación, bajo los criterios y lineamientos que establece el FiscalGeneral de la Nación, lo que se deriva en autorizar los contenidos a publicar en los medios de la Entidad, con el apoyo de la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el caso de la página web y redes sociales.

Para el cumplimiento de algunas de las funciones de la Dirección de Comunicaciones que soportan a las diferentes dependencias de la entidad, en el manejo de ruedas de prensa ante medios de comunicación nacional e internacional cuenta archivo video gráfico que en varias ocasiones este material es utilizado constantemente y que debe ser trasladado de un lugar a otro garantizando una buena producción de material audiovisual y gráfico de las actividades e intervenciones de los directivos en las diferentes zonas del país, material que se podrá replicar en diferentes medios de divulgación y espacios de participación externos e internos, en este sentido para garantizar una correcta y oportuna trasferencia de material de videos de alto volumen se requiere de estos disco duro externo con alta capacidad.

De igual forma para socializar estas piezas audiovisuales deben ser trasladados por medio de un instrumento extraíble con capacidad de almacenar esta información es así, que se requiere contar con estos discos duros externos para el traslado de esta información de un computador a otro e inclusive fuera de las instalaciones de la entidad cuando se requiere igualmente el manejo de imágenes y fotografías que puedan ser útiles para la edición de ruedas de prensa que sean realizadas fuera de la entidad y en los diferentes territorios del país, es así que este material de video y fotografía ocupa un alto volumen de espacio de memoria y que sea accesible para la Dirección de Comunicaciones."

Para el *"**GRUPO DE INFORMÁTICA FORENSE CTI**, la Constitución Política en su artículo 250, establece que La Fiscalía General de la Nación "está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querella o de oficio, siempre y cuando medien suficientes motivos y circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia del mismo". Se exceptúan los delitos cometidos por miembros de la Fuerza Pública en servicio activo y en relación con el mismo servicio.*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

De igual forma, y en relación con el numeral 8 del mismo artículo, dispone "Dirigir y coordinar las funciones de policía judicial que en forma permanente cumplen la Policía Nacional y los demás organismos que señala la Ley"; al igual que asegurar la comparecencia de los presuntos infractores de la ley penal, adoptando las medidas de aseguramiento. Además, y si fuere del caso, tomar las medidas necesarias para hacer efectivos el restablecimiento del derecho y la indemnización de los perjuicios ocasionados por el delito; Velar por la protección de las víctimas, testigos e intervinientes en el proceso, entre las muchas responsabilidades que le han sido asignadas al ente judicial.

Mediante el Decreto Ley 898 de 2017, se modifica parcialmente el Decreto ley 016 de 2014, y se define la estructura orgánica y funcional de la Fiscalía General de la Nación, especialmente la reorganización de la Policía Judicial en cabeza de la ***Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación – CTI, Delegada para la Seguridad Ciudadana (Direcciones Seccionales), Delegada para las Finanzas Criminales y Delegada Contra la Criminalidad Organizada****, cuyas labores de investigación se desarrollan conforme a las diferentes actividades misionales.*

De forma transversal, la informática forense es la aplicación de la ciencia a la identificación, recopilación, preservación, examen, análisis y presentación de evidencias digitales en una forma que sea legalmente aceptable en cualquier proceso judicial, en tal sentido aplica a todo tipo de investigaciones relacionadas con delitos informáticos, delitos cometidos a través de medios informáticos y otros delitos en los que un dispositivo de almacenamiento digital puede contener información para el esclarecimiento de un hecho.

El Cuerpo Técnico de Investigación – CTI, además de todas las funciones asignadas mediante los decretos mencionados, tiene la responsabilidad de asesorar y apoyar a las dependencias de la Fiscalía General de la Nación en materia de investigación criminal, servicios forenses y de genética, así como en la administración de información técnica y judicial que se requiera para la investigación penal.

El Grupo de Informática Forense del Cuerpo Técnico de Investigación – CTI, brinda el apoyo técnico necesario para la obtención de evidencia digital en investigaciones adelantadas por diversas conductas punibles, ejecutando procedimientos técnicos y empleando herramientas especializadas, que dan validez a las pruebas presentadas ante estrados judiciales. en tal sentido, el Grupo apoya diligencias judiciales en las cuales se hace necesario recolectar en sitio no solo contenedores físicos de evidencia digital sino realizar la copia bit a bit de medios o sistemas de almacenamiento digital, por lo cual, se requieren medios de almacenamiento digital (discos duros externos) que permitan la recopilación de dicha información, y así someter a procedimiento de cadena de custodia estos discos para que la información obre como evidencia dentro de los procesos judiciales. De igual forma, los discos duros externos se requieren para la entrega de toda la información digital obtenida en desarrollo de los exámenes forenses realizados a Elementos Materiales Probatorios y/o Evidencia Física (EMP/EF)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

solicitados al Grupo, estos también son sometidos a cadena de custodia para que obren dentro de los procesos judiciales."

Y para la "***DELEGADA PARA LAS FINANZAS CRIMINALES,*** *De acuerdo con las necesidades presentadas a la Subdirección Financiera para la vigencia 2021 por la Delegada para las Finanzas Criminales y sus Direcciones Especializadas adscritas, fue asignado presupuesto por parte de la Subdirección Financiera para obtener elementos tecnológicos. Es importante precisar que la adquisición de los citados dispositivos, permite brindar a los servidores y funcionarios adscritos a nuestra Delegada, las herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades investigativas y judiciales, que deben realizar en cumplimiento de sus funciones.*

Así mismo, teniendo en cuenta que las Direcciones Especializadas requieren los discos duros externos portátiles para almacenar grandes volúmenes de información, recopilada en las diferentes actuaciones de policía judicial ordenadas por los fiscales que lideran los procesos judiciales adscritos a esta Delegada."

Como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Se ha identificado una muestra de las empresas que tienen la capacidad de proveer los bienes y prestar los servicios requeridos, adelantándose así el estudio de precios de mercado con los valores expresados en las cotizaciones que fueron allegadas por el área técnica.

De esta manera, para la realización del presente estudio se tuvo en cuenta la necesidad planteada por parte del área técnica y el valor asignado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Se considera que la cuantía asignada para este proyecto, es coherente y proporcional frente al objeto de ésta solicitud.

Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica, lo cual asegurará la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad.

Resultado del análisis de costos basado en cotizaciones. Anexo 1 (cuadro Cotizaciones)

Una vez recibidas las cotizaciones se observa lo siguiente:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

a) Fueron expedidas con base en las especificaciones técnicas remitidas por la Entidad.
b) Las cotizaciones cumplieron con las especificaciones requeridas, por lo cual se concluye que estas corresponden a las necesidades establecidas previamente por la entidad.

c) Se recibieron tres (3) cotizaciones. La número 3 se toma solamente como referencia ya que los valores cotizados se consideran valores atípicos.

d) Para definir el presupuesto para el proceso, se empleó la fórmula media aritmética entre cotizaciones para los ítem 1, 2 y 4. Para el ítem 3 se tomó el histórico de la vigencia 2020 realizando un incremento del 3%.
e) El valor proyectado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.

Resultado del análisis de costos basado en históricos. Anexo 2 (cuadro análisis proyección costos históricos).

Se realizó un análisis de costos históricos mediante la consulta en SECOP II de contratos similares celebrados por la Fiscalía General de la Nación en el año anterior, encontrando el PROCESO No. FGN-NC-MC-0027-2020 suscripción para "ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS EXTERNOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN" el cual se tuvo en cuenta para el presente proceso para el ítem 3 "Discos duros externos de 2 TB"

Resultado definitivo de costos los cuales proyectan el presupuesto final. Anexo 3 (Cuadro estudio de mercado definitivo).

Una vez realizado éste estudio, podemos concluir que el valor analizado a través de cotizaciones, está acorde a los precios del mercado y cumple con las especificaciones requeridas por el área encargada.

En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (a la baja, cuando el número decimal sea menor a 5 o a la alta cuando el número decimal sea igual o mayor a 5).

Es así como se sugiere establecer el valor del presupuesto teniendo en cuenta el estudio de mercado definitivo, arrojando para la suscripción para "ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS EXTERNOS PARA EL APOYO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN" de CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($43.474.686) incluidos todos los costos directos e indirectos e impuestos a que haya lugar y el cual servirá como presupuesto oficial para el proceso

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

4.3 PRESUPUESTO

De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($43.474.686) incluido IVA.**

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de:

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	10	$10.590.300
Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	10	$ 15.018.857
Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	10	$17.865.529
Valor total		**$43.474.686**

El cual afecta recursos de: Funcionamiento [X] Inversión []

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, el cual debe ser identificado hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Tabla 2 - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
43201803	Unidades de Disco Duro

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

43202007	Discos en blanco de medios removibles de gran capacidad

6. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la Fiscalía.

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

6.1.1 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en la presente Invitación Pública, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos" y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.

Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla.

La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: "(…) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (…)".

6.2 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE.

El Comité Técnico valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la siguiente manera:

6.2.1. EXPERIENCIA.

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta tres (3) contratos ejecutados y/o actas de liquidación relacionadas con la venta y/o suministro de discos duros externos, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso.

La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección.

En caso que se relacionen contratos cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente en la certificación allegada el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

selección.

6.2.2 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL:

N/A

7. FACTORES DE SELECCIÓN Y DESEMPATE

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

En todo caso, la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas para esta modalidad de selección. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico:

Tabla 3 - Factores de selección y desempate

OFERTA ECONÓMICA							
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS EXTERNOS PARA EL APOYO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR FINAL			
				VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL
1	Discos duros externos de 10 TB	UN	9				
2	Discos duros externos de 1 TB	UN	10				
3	Discos duros externos de 2 TB	UN	40				
4	Discos duros externos de 4 TB	UN	38				
	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS						
TOTAL				$ -	$ -	$ -	$ -

7.1 FACTOR DE DESEMPATE:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (artículo 85 del Decreto 1510 de 2013), en caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta aplicando las reglas previstas en la Ley 2069 de 2020.

8. SOPORTE PARA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica, (Ver anexo No 1).

9. GARANTÍAS

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 4 - Amparos

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30% del valor total del contrato.	Por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% del valor de contrato	Por el término de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

9.1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar a la entidad y protegerla de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, en cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 5 - Responsabilidad civil extracontractual

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A

10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

Se firma a 20 días del mes de abril del año 2021.

PAOLA ANDREA TOVAR NIÑO
Directora de Comunicaciones
Proyecto: APGB

LUZ ÀNGELA BAHAMÒN FLÒREZ
Delegada para las Finanzas Criminales (E)

JEFFERSON ROLANDO ROJAS RODRIGUEZ
Técnico Investigador IV- Coordinador Grupo Informática Forense
Cuerpo Técnico de Investigación - CTI

Vo.Bo. **LUIS FERNANDO LOZANO MIER**
Subdirector de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/